

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS MYPE**

En base al Informe N° 059-2020-NEC BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD/LRBM, del 18 de agosto de 2020, elaborado por la Inspección General, el NEC MINAGRI absuelve las consultas formuladas por las siguientes empresas:

MYPE	RUC	CONSULTA	ABSOLUCIÓN
<p><b>TRADE &amp; BUSINESS RHA S.A.C.</b></p>	<p><b>20602241841</b></p>	<p>1) Hemos enviado varios correos al minsa para la aprobación del Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID 19, pero no hemos tenido respuesta, la consulta es cómo van a considerar la aprobación o presentación de este punto que figura en las bases, si el MINSA no nos ha respondido aún.</p>	<p><i>Las bases consideran presentación y/o aprobación, de no tener respuesta aun, se considera valido el correo enviado a la dirección que considera el MINSA.</i></p>
		<p>2) Qué tipos de productos van a considerar en la experiencia para los items mandiles y toldos por ser ambos artículos de publicidad textil la rama es amplia ahí, la consulta es que tipo de productos en las ventas acreditarán la experiencia para ambos items.</p>	<p><i>De preferencia ventas de mandiles y toldos, de no coincidir se considerarán productos similares en producción.</i></p>



<p><b>BARRIENTOS VEGA LUCY ENCARNACION</b></p>	<p><b>10093485659</b></p>	<p>1) Mi mesa de corte tiene largo 4.5 y ancho 1.60 estaría descalificado?</p>	<p><i>Las bases consideran: Mesa de corte de 4 m de largo x 1.80 de ancho (mínimo para microempresa) 1 Mesa de corte de 7.5 m de largo x 1.80 de ancho (mínimo para pequeña empresa).</i></p>
		<p>1)Para la confección de toldos en requisitos de maquinaria colocan máquina de corte y maquina cerradora pesada pero luego en la descripción del proceso mencionan máquina de triple arrastre, por favor confirmar los requisitos de maquinaria para la confección de toldos</p>	<p><i>Las bases consideran como obligatoria son efectivamente la máquina de corte y máquina cerradora, la cual debe considerar el sistema de triple arrastre.</i></p>



<p><b>TOPY TOP S.A - Sra. Adriana Anduaga Vásquez</b></p>	<p><b>20100171733</b></p>	<p>1) Enviar la ficha técnica de los polos con cuello pique más nítido ya que no se visualiza las especificaciones en el archivo, las páginas serían: 64/65/73/74.</p>	<p><i>Las fichas técnicas forman parte del Expediente Técnico, ya se realizó la solicitud para contar con fichas más nítidas.</i></p>
		<p>2) Indicar el color de los 2 bordados que irán en el delantero</p>	<p><i>Los colores serán definidos a la firma del contrato MYPE</i></p>
		<p>3) Enviar detalle de la etiqueta estampada que no se visualiza en la pag 71</p>	<p><i>Las fichas técnicas forman parte del Expediente Técnico, ya se realizó la solicitud para contar con fichas más nítidas.</i></p>



<p><b>ORTEGA VERA</b> <b>GIOVANNA MARIBEL</b></p>	<p><b>10099963161</b></p>	<p>1) Referente a la calificación del personal en las bases se menciona la siguiente Nota. <i>Nota: La constatación de la calificación del operario como personal técnico calificado, se debe realizar a través de certificados de trabajo que evidencien un tiempo de experiencia de por lo menos 5 años con tal calificación; o en su defecto <u>una declaración jurada simple emitida por la empresa participante que evidencie la experiencia mencionada.</u></i> La consulta es: Se debe anexar la declaración jurada mencionada en el contenido del expediente de postulación?</p>	<p><i>Sí, así lo considera las bases</i></p>
		<p>2) En el numeral 2.5.2 Área de Producción y Almacén: <i>El área mínima requerida estará en función de la cantidad mínima de maquinaria y herramientas señaladas en los cuadros mostrados más adelante.</i> Consulta: Pueden proporcionar un aproximado del área que debe tener el área de producción y almacén?</p>	<p><i>Si bien el Expediente Técnico no limita a un área mínima, esta debe ser consecuente a la capacidad productiva que refiere la MYPE</i></p>



		<p>3) En el numeral 2.6 Comprobantes de pago emitidos durante los tres (3) últimos años,</p> <p>Consulta: El cálculo de los tres últimos años comprende: todo el año 2017, año 2018, año 2019 y parte del año 2020?, Se debe entender que el 2020 es un año atípico en el cual no se han emitido comprobantes de pago debido a la cuarentena declarada por el gobierno y que aún muchas de las MYPES estamos en proceso de reactivación?</p> <p>Cómo evalúan este factor?, por favor incluir ejemplo de los comprobantes de pago que se deben presentar.</p>	<p><i>Los montos que contengan los comprobantes serán considerados bajo el detalle que figura en el cuadro N° 07-B Nivel de ventas con relación al valor del lote al que postula. Estos solo podrán ser de los últimos tres años.</i></p>
		<p>4) En el factor nivel de ventas, menciona: <b>Este criterio valora el nivel de ventas alcanzado en función del valor de lote al que postula. La MYPE debe acreditar ventas acumuladas en los 3 últimos años declaradas a la SUNAT</b></p> <p>Consulta: La documentación que acredite será el reporte tributario enviado al correo que se indica en las bases o se debe anexar otros documentos como sustento de este factor de evaluación? Que documentos se debe adjuntar?</p>	<p><i>El reporte tributario deberá ser enviado desde la página de la sunat con su clave sol al correo indicado en las bases e incluido en el sobre de postulación.</i></p>

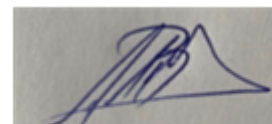


		<p>5) En la visita que realizarán los inspectores a los talleres de las MYPES, Consulta: Es necesario que se encuentre presente la cantidad de personal solicitado en las bases, teniendo en cuenta que las MYPES estamos en proceso de reactivación económica por parte del gobierno a través de los núcleos ejecutores de compra y por consiguiente el personal se encuentra con licencia sin goce de haber.</p>	<p><i>No es requisito que todo el personal este en la visita técnica.</i></p>
--	--	--	---

Lima, 14 de octubre del 2020



HECTOR R. CHÁVEZ CHÁVEZ  
Presidente  
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS



Luis Ricardo Boderó Merino  
Inspector General NEC MINAGRI